

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8875 Orden de 28 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

Una de las finalidades fundamentales que tiene planteadas en la actualidad el sistema educativo de la Región de Murcia es la mejora de los rendimientos escolares del alumnado, con el fin de favorecer el éxito de quienes estudian enseñanzas de educación de personas adultas y, en consecuencia, aumentar las tasas de titulación básica de la población regional.

Asimismo, un objetivo estratégico es el de facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, mejorando de esta forma el nivel de formación de las personas.

La experiencia acumulada desde la publicación de la citada Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación aconseja la modificación de la misma en lo que se refiere fundamentalmente a una simplificación organizativa de la estructura, de manera que se facilite un proceso de evaluación continua en los diferentes niveles que forman la educación secundaria obligatoria para personas adultas.

En su virtud, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto 12/2011, de 27 de junio, y en el Decreto 24/2011, de 28 de junio, de Reorganización de la Administración Regional y por la que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus Competencias, respectivamente.

Dispongo

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3.1 queda redactado se la siguiente forma:

“El currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se estructura en los Niveles I y II. En cada nivel se cursarán tres ámbitos: Ámbito Científico y Tecnológico, Ámbito de Comunicación y Ámbito Social, integrados por módulos relacionados con las materias que los constituyen, conforme a lo establecido en el Anexo II de la presente orden.”

Dos. El artículo 6.9 queda redactado de la siguiente forma:

“El tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno con algún ámbito suspenso de los diferentes niveles, con el fin de facilitar la labor educativa. Estos informes tendrán carácter confidencial e incluirán, al menos, las

calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos cursados, la decisión del equipo docente de promoción o no promoción y las medidas que se proponen, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.”

Tres. El artículo 7.1 queda redactado de la siguiente forma:

“La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno será continua y diferenciada según los distintos ámbitos en que se organiza la adaptación del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas a los Niveles I y II en que éstos se organizan.”

Cuatro. El artículo 7.5 queda redactado de la siguiente forma:

“Asimismo, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento académico sea valorado conforme a criterios de objetividad, en la primera quincena lectiva de cada uno de los niveles el profesorado del grupo informará al alumno, en cada ámbito, acerca de los aspectos más relevantes, los objetivos del mismo, los contenidos, así como los criterios de evaluación.”

Cinco. El artículo 8.1 queda redactado de la siguiente forma:

“En cada nivel se celebrará para cada grupo, además de la evaluación inicial, dos sesiones de evaluación dentro del curso académico para las que se podrán tomar como referencia los módulos recogidos para cada uno de los ámbitos en el anexo II. Sin perjuicio de otras evaluaciones que se establezcan en los proyectos educativos de los centros. Asimismo, la última sesión de evaluación y la evaluación final ordinaria podrán celebrarse conjuntamente”.

Seis. El artículo 8.4 queda redactado de la siguiente forma:

“El equipo educativo, presidido por el profesor tutor del grupo, podrá considerar que un alumno ha superado el ámbito de un nivel correspondiente cuando dentro del proceso de evaluación continua, dicho alumno haya alcanzado con carácter general, las competencias básicas y los objetivos establecidos para aquel.”

Siete. El artículo 8.5 queda redactado de la siguiente forma:

“El alumno con evaluación negativa en algún ámbito de los cursados durante cada nivel, podrá recuperarlo mediante una prueba extraordinaria que se organizará en los primeros días de septiembre.”

Ocho. El artículo 9 queda redactado de la siguiente forma:

“Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Dichas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 o 10

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumno no se presente a dicha prueba se reflejará como No Presentado (NP).”

Nueve. El artículo 10.1 queda redactado de la siguiente forma:

“El alumno promocionará del Nivel I al II cuando haya superado los ámbitos que lo componen o tenga un ámbito con evaluación negativa.”

Diez. El artículo 10.2 queda suprimido.

Once. El artículo 10.3 queda redactado de la siguiente forma:

“El alumno que no supere algún ámbito deberá recuperarlo y figurará como pendiente.”

Doce. El artículo 11.1 apartado a), queda redactado de la siguiente forma:

“El expediente académico del alumno se ajustará al modelo que aparece como Anexo III de la presente Orden, en el que figurarán reflejados además de los datos personales, las calificaciones de los distintos ámbitos de cada uno de los niveles y, en su caso, los conocimientos adquiridos que hayan sido validados por cualquiera de los procedimientos establecidos para tal fin. Igualmente, quedará constancia de la propuesta de promoción y de titulación.”

Trece. El artículo 11.1 apartado b), queda redactado de la siguiente forma:

“Las actas de evaluación del grupo en los Niveles I y II, detallarán las calificaciones de los distintos ámbitos, así como las decisiones sobre la promoción del alumnado del Nivel I al Nivel II de los ámbitos cursados o sobre las propuestas a título en el Nivel II. Dichas actas se ajustarán, respectivamente, a los modelos que aparecen en el Anexo IV de la presente orden.”

Catorce. El artículo 11. 1 apartado c), se sustituye por la siguiente redacción:

“El historial académico, cuyo modelo se fija en el Anexo V de la presente orden, es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno en todos los niveles, y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro educativo en el que el alumno se encuentra escolarizado”.

Quince. Se incorpora el apartado 3 al artículo 11 y queda redactado de la siguiente forma:

“A los alumnos se les podrá expedir una certificación académica de los estudios cursados y los resultados obtenidos de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo VI”.

Dieciséis. El artículo 13.2 queda suprimido.

Diecisiete. El artículo 13.3 queda redactado de la siguiente forma:

“El horario lectivo semanal del alumno que curse cada uno de los niveles de esta etapa educativa será de 18 horas, con la distribución por ámbitos que se recoge a continuación:

a) Ámbito de Comunicación:

Lengua Castellana y Literatura:

4 horas en el Nivel I

4 horas en el Nivel II

Primera Lengua Extranjera:

2 horas en el Nivel I

3 horas en el Nivel II

b) **Ámbito Social:**

4 horas en el Nivel I

3 horas en el Nivel II

c) **Ámbito Científico y Tecnológico:****Matemáticas:**

4 horas en el Nivel I

4 horas en el Nivel II

Ciencias de la Naturaleza:

4 horas en el Nivel I

4 horas en el Nivel II”

Dieciocho. El artículo 14.1 queda redactado de la siguiente forma:

“Esta modalidad se llevará a cabo mediante periodos lectivos denominados tutorías que son de tipos:

a) **Colectivas:** éstas son presenciales donde el profesor se reúne con el grupo en un aula para orientar sobre los contenidos programados.

b) **Individuales:** el profesor se reúne con el alumno individualmente para resolver las dudas y problemas que hayan surgido. Estas tutorías, debido a las especiales características del alumnado, podrán ser de distintos tipos: presenciales, telemáticas, telefónicas o por correo.”

Diecinueve. El anexo I queda redactado de la siguiente forma:

A. Cuadro de equivalencias a efectos de acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas

ESTUDIOS CURSADOS	DEBE MATRICULARSE
· 6.º de EGB o 6.º curso de Educación Primaria superado. · Nivel de enseñanza básica inicial para personas adultas cursado con aprovechamiento.	NIVEL I
· 1.º curso de ESO con materias pendientes.	NIVEL I
· 7.º curso de EGB superado. · 1.º curso de ESO superado. · Módulo 1 superado.	NIVEL I
· 2.º curso de ESO con materias pendientes o módulo 2 con áreas, campos o materias pendientes.	NIVEL I
· 8.º de EGB superado o Título de Graduado Escolar. · 2.º de ESO superado. · Módulo 2 superado.	NIVEL II
· 3.º curso de ESO o módulo 3 con áreas, campos o materias pendientes.	NIVEL II
· 1.º de BUP con un máximo de dos materias no superadas. · 1.º de FP1 con un máximo de dos materias no superadas. · 3.º de ESO superado. · Módulo 3 superado.	NIVEL II
· 4.º curso de ESO o módulo 4 con áreas, campos o materias pendientes.	NIVEL II

B. C. Cuadro de convalidaciones para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas desde la educación secundaria obligatoria

ESO		ESPA	
Si no ha superado las materias/ Si las tiene superadas		Debe cursar el ámbito/ Convalida el ámbito	
1.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL I	Comunicación I
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Plástica y visual		Social I
	Matemáticas, Tecnologías, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física		Científico y Tecnológico I
2.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL I	Comunicación I
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación para la Ciudadanía		Social I
	Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física		Científico y Tecnológico I
3.º ESO	Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera	NIVEL II	Comunicación II
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música		Social II
	Matemáticas, Tecnologías, Física y Química, Biología y Geología, Educación Física		Científico y Tecnológico II
4.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL II	Comunicación II
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación Plástica y Visual, Música (si la ha cursado)		Social II
	Matemáticas, Tecnología (si la ha cursado), Física y Química, Biología y Geología, Educación Física		Científico y Tecnológico II

Nota 1: En las materias de Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física el centro convalidará dicho ámbito de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas si el alumno demuestra que ha conseguido los objetivos de ese ámbito mediante la superación de una prueba, siempre que el alumno tenga calificación positiva en las otras materias que se correlacionan con el ámbito.

Nota 2: Para la convalidación del ámbito Científico y Tecnológico II el alumno debe haber cursado y superado en 4.º de ESO Física y Química y Biología y Geología. Si el alumno ha cursado ambas materias pero sólo ha superado una de ellas se convalidará teniendo calificación negativa.

D. Cuadro de convalidaciones para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para personas adultas desde las materias de la eso correspondientes al decreto 112/2002 de 13 de septiembre

ESO		ESPA	
Si no ha superado las materias/ Si las tiene superadas		Debe cursar el ámbito/ Convalida el ámbito	
1.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL I	Comunicación I
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual		Social I
	Matemáticas, Tecnología, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física		Científico y Tecnológico I
2.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL I	Comunicación I
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual		Social I
	Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Educación Física, Tecnología		Científico y Tecnológico I
3.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL II	Comunicación II
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual		Social II
	Matemáticas, Tecnología, Física y Química, Biología y Geología, Educación Física		Científico y Tecnológico II
4.º ESO	Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera	NIVEL II	Comunicación II
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Ética, Educación Plástica y Visual (si la ha cursado)		Social II
	Matemáticas, Tecnología (si la ha cursado), Física y Química (si la ha cursado), Biología y Geología (si la ha cursado), Educación Física		Científico y Tecnológico II

Nota 1: En las materias de Educación Plástica y Visual, Música y Educación Física el centro convalidará dicho ámbito de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas si el alumno demuestra que ha conseguido los objetivos de ese ámbito

mediante la superación de una prueba, siempre que el alumno tenga calificación positiva en las otras materias que se correlacionan con el ámbito.

Nota 2: Para la convalidación del ámbito Científico y Tecnológico II el alumno debe haber cursado y superado en 4.º de ESO Física y Química y Biología y Geología. Si el alumno ha cursado ambas materias pero sólo ha superado una de ellas se convalidará teniendo calificación negativa.

E. Cuadro de equivalencias de ámbitos de nivel II de educación secundaria obligatoria de personas adultas desde las áreas y ámbitos de los programas de diversificación curricular de educación secundaria obligatoria (Plan de estudios según Decreto 112/2002, de 13 de septiembre y Resolución de 23 de mayo de 2003).

ÁMBITO A CONVALIDAR DEL NIVEL II DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS	ÁREAS Y ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1) (Resolución de 23 de mayo de 2003)
Comunicación II	Lingüístico-social Idioma adaptado
Científico y Tecnológico II	Científico y Tecnológico Tecnología (2) Educación Física
Social II	Lingüístico-social Educación Plástica y Visual o Música

(1) Para el reconocimiento de estas exenciones se requiere tener superadas todos los ámbitos y áreas o materias de los Programas de Diversificación.

(2) Cuando esta área no esté incluida en el Ámbito Científico y Tecnológico.

F. Cuadro de equivalencias de ámbitos de nivel II de educación secundaria obligatoria de personas adultas desde las áreas y ámbitos de los programas de diversificación curricular de educación secundaria obligatoria

(Plan de estudios según Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, Orden de 23 de julio de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y Orden de 17 de octubre de 2007).

ÁMBITO A CONVALIDAR DEL NIVEL II DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS	ÁREAS Y ÁMBITOS DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CON CALIFICACIÓN POSITIVA (1) (Orden de 17 de octubre de 2007)
Comunicación II	Lingüístico-social Lengua Extranjera
Científico y Tecnológico II	Científico-práctico Informática Educación Física
Social II	Lingüístico-social Taller de Expresión Creativa Educación Plástica y Visual y Música (2)

(1) Para el reconocimiento de estas equivalencias se requiere tener superadas todos los ámbitos y áreas o materias de los Programas de Diversificación.

(2) Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en Educación Plástica y Visual y Música del primer curso del programa si no se cursa el Taller de Expresión Creativa en el 2.º curso.

G.H. Cuadro de equivalencias de ámbitos del nivel II de educación secundaria obligatoria para personas adultas desde los programas de cualificación profesional

SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO	DEBE MATRICULARSE EN	ÁMBITOS QUE DEBE CURSAR
Superados todos los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional Inicial	Nivel II	Todos
Cursados los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional sin titular	Nivel II	No superados



I. Cuadro de equivalencias de ámbitos de educación secundaria obligatoria para personas adultas desde los ámbitos de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para mayores de 18 años.

SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO	DEBE MATRICULARSE EN	ÁMBITOS QUE DEBE CURSAR
Aprobado en las pruebas algún ámbito	Nivel I	No superados
Aprobado en las pruebas dos ámbitos	Nivel II	El Nivel I y Nivel II del ámbito



Veinte. El anexo III de la Orden 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para personas adultas, queda redactado de la siguiente forma:

Centro		Código de centro
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS		
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNNO		N.º EXPEDIENTE
Localidad	Municipio	Código Postal
Dirección	Teléfono	Fax
Fecha de apertura de de 2.....		
El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria es continuación del antiguo Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica con Serie..... y N.º.....		

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos		Nombre
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad
Lugar de nacimiento	Provincia	País
Domicilio	Código Postal	Teléfono
Nombre del padre o tutor		Teléfono
Nombre de la madre o tutora		Teléfono

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Ciclos/etapa	Ámbitos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
Adaptaciones curriculares significativas
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente



VIA de acceso a Nivel I o Nivel II	
Nivel I	Apto <input type="checkbox"/> No apto <input type="checkbox"/>
Nivel II	Apto <input type="checkbox"/> No apto <input type="checkbox"/>
Fecha de realización de la prueba VIA:	
Fdo.: El secretario del centro	

Equivalencia/Convalidación de ámbitos	
Nivel I	Ámbito: Ámbito: Ámbito:
Nivel II	Ámbito: Ámbito: Ámbito:
Fdo.: El secretario del centro	

Medidas de atención a la diversidad	
Curso:...	
Curso:...	
Curso:...	
Curso:...	

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio:	Tfno.:

TRASLADO DE CENTRO:

Con fecha _____ se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia _____

Se remite el Historial académico junto con:

El informe personal por traslado

Con esta fecha se hace entrega al alumno del Historial académico de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.	
_____, ____ de _____ de 20__	
El secretario	V.º B.º
(sello del Centro)	El director
Fdo.:	Fdo.:

NOTA: En el caso de que se incorporen hojas complementarias, observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.



**RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
PARA PERSONAS ADULTAS**

Apellidos, Nombre:	N.º Expediente:
--------------------	-----------------

NIVEL I		Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos					
ÁMBITOS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación I					
Ámbito Social I					
Ámbito Científico y Tecnológico I					
Promociona: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí					
V.º B.º El director Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>		Fecha: El secretario Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>		Fecha: El secretario Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>	

REPETICIÓN NIVEL I		Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos					
ÁMBITOS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación I					
Ámbito Social I					
Ámbito Científico y Tecnológico I					
Promociona: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí					
V.º B.º El director Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>		Fecha: El secretario Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>		Fecha: El secretario Fdo.: <div style="text-align: center; font-size: small;">(Sello del centro)</div>	



Apellidos, Nombre:	N.º Expediente:
--------------------	-----------------

NIVEL II		Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos					
ÁMBITOS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación II					
Ámbito Social II					
Ámbito Científico y Tecnológico II					
Ámbitos pendientes:					
Propuesta para la expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí					
V.º B.º El director	Fecha: El secretario		Fecha: El secretario		
Fdo.: (Sello del centro)	Fdo.: (Sello del centro)		Fdo.: (Sello del centro)		

REPETICIÓN NIVEL II		Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos					
ÁMBITOS	ACS	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
		Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación II					
Ámbito Social II					
Ámbito Científico y Tecnológico II					
Ámbitos pendientes:					
Propuesta para la expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí					
V.º B.º El director	Fecha: El secretario		Fecha: El secretario		
Fdo.: (Sello del centro)	Fdo.: (Sello del centro)		Fdo.: (Sello del centro)		



Veintiuno. El anexo IV de la Orden 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO IV A

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: _____ / _____

Grupo: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL NIVEL I

Centro: Código del centro: C.P.: Dirección

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos						
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I	Promoción	
N.º de orden	Apellidos y Nombre				SÍ / NO	ANS
1						
2						
3						
4						
5						



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: ____ / ____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I	Promoción	
N.º de orden	Apellidos y Nombre				SÍ / NO	ANS
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Evaluación Final Ordinaria: ____ de ____ de 20___. Esta acta comprende una total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____



Lengua Extranjera: F= Francés I = Inglés	Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica. ANS: Ámbito no superado
---	---

Diligencias:

V.º B.º El director Fdo.:	Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I
El/La tutor/a Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO IV B

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: _____ / _____

Grupo: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL NIVEL I

Centro: Código del centro:..... C.P.: Dirección

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos						
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I	Promoción	
N.º de orden	Apellidos y Nombre				SÍ / NO	ANS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: ____ / ____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I	Promoción	
N.º de orden	Apellidos y Nombre				SÍ / NO	ANS
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						



Evaluación Final Extraordinaria: ____ de ____ de 20___. Esta acta comprende una total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____

Lengua Extranjera: F= Francés I = Inglés	Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica. ANS: Ámbito no superado.
---	--

Diligencias:

V.º B.º El director Fdo.:	Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I
El/La tutor/a Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO IV C

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: _____ / _____

Grupo: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL NIVEL I PENDIENTES

Centro: Código del centro:..... C.P.: Dirección

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos					
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I
N.º de orden	Apellidos y Nombre				
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: ____ / ____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I
N.º de orden	Apellidos y Nombre				
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

Evaluación Final Ordinaria: ____ de ____ de 20 ____. Esta acta comprende una total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____



Lengua Extranjera: F= Francés I = Inglés	Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica. ANS: Ámbito no superado.
---	--

Diligencias:

V.º B.º El director Fdo.:	Ámbito de Comunicación I	Ámbito Social I	Ámbito Científico y Tecnológico I
El/La tutor/a Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



ANEXO IV D

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: _____ / _____

Grupo: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL NIVEL II

Centro: Código del centro: C.P.: Dirección

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos							
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II	Título	
N.º de orden	Apellidos y Nombre					SÍ / NO	ANS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: ____ / ____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II	Título	
N.º de orden	Apellidos y Nombre					SÍ / NO	ANS
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Evaluación Final Ordinaria: ____ de ____ de 20____. Esta acta comprende una total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____



Lengua Extranjera: F= Francés I = Inglés	Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica. ANS: Ámbito no superado.
---	--

Diligencias:

V.º B.º El director Fdo.:	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II
El/La tutor/a Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

ANEXO IV E

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: _____ / _____

Grupo: _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA DEL NIVEL II

Centro: Código del centro: C.P.: Dirección

Calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos ámbitos							
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II	Título	
N.º de orden	Apellidos y Nombre					SÍ / NO	ANS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

Año Académico: ____ / ____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		ANS	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II	Título	
N.º de orden	Apellidos y Nombre					SÍ / NO	ANS
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Evaluación Final Extraordinaria: ____ de ____ de 20___. Esta acta comprende una total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____



Lengua Extranjera: F= Francés I = Inglés	Para cada ámbito expresar en primer lugar el resultado de la evaluación en los siguientes términos: (IN, SU, BI, NT, SB), y en segundo lugar la calificación numérica. ANS: Ámbito no superado.
---	--

Diligencias:

V.º B.º El director Fdo.:	Ámbito de Comunicación II	Ámbito Social II	Ámbito Científico y Tecnológico II
El/La tutor/a Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



Veintidós. El anexo V de la Orden 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, queda redactado de la siguiente forma:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS		
HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO		
Apellidos		Nombre
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	Nacionalidad
Lugar de nacimiento	Provincia	País
Domicilio	Código Postal	Teléfono
Nombre del padre o tutor		Teléfono
Nombre de la madre o tutora		Teléfono

Con fecha _____ se incorpora a las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas de acuerdo con la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas

Nombre del Centro	Localidad	Provincia	Código del Centro	Años académicos		Niveles
				De	A	

NIVEL I

Año académico:

Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos

ÁMBITOS	ACS ¹	EQUIV ² / CONV. ²	VIA ³	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
				Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación I							
Ámbito Social I							
Ámbito Científico y Tecnológico I							

Con fecha ____ de _____ de 20__ Promociona al nivel siguiente. (Suprimir esta fila si repite)

REPETICIÓN NIVEL I

Año académico:

Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos

ÁMBITOS	ACS ¹	EQUIV ² / CONV. ²	VIA ³	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
				Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación I							
Ámbito Social I							
Ámbito Científico y Tecnológico I							

Con fecha ____ de _____ de 20__ Promociona al nivel siguiente. (Suprimir esta fila si repite)



NIVEL II				Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos							
ÁMBITOS	ACS ¹	EQUIV ² / CONV. ²	VIA ³	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
				Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación II							
Ámbito Social II							
Ámbito Científico y Tecnológico II							
Ámbitos pendientes:							
Propuesta para la expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria con fecha _____.							
(si procede)							

¹ ACS: Adaptación Curricular

² EQUIV./ CONV.: Equivalencia o Convalidación

³ VIA: Prueba de Valoración inicial de aptitudes

REPETICIÓN NIVEL II				Año académico:			
Calificaciones obtenidas en los distintos ámbitos							
ÁMBITOS	ACS ¹	EQUIV ² / CONV. ²	VIA ³	Convocatoria Ordinaria		Convocatoria Extraordinaria	
				Cualitativa	Numérica	Cualitativa	Numérica
Ámbito de Comunicación II							
Ámbito Social II							
Ámbito Científico y Tecnológico II							
Ámbitos pendientes:							
Propuesta para la expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria con fecha _____.							
(si procede)							

¹ ACS: Adaptación Curricular

² EQUIV./ CONV.: Equivalencia o Convalidación

³ VIA: Prueba de Valoración inicial de aptitudes

DILIGENCIAS:

Los datos que contiene este Historial Académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.
_____, _____ de _____ de 20__
V.º B.º El secretario
El director
(Sello del centro) Fdo.:
Fdo.:



Veintitrés. El anexo VI-A de la Orden 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, queda redactado de la siguiente forma:

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Don / Doña _____, secretario/a del _____,

CERTIFICO: Que _____, con D.N.I. / N.I.F. _____, n.º de expediente _____

y natural de _____ (_____), ha cursado, con las calificaciones y en los niveles que a continuación se expresan, los siguientes estudios:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

NIVEL I

Ámbitos	Año Académico	VIA	Equiv. / Conv.	Ordinaria	Extraordinaria
Ámbito de Comunicación I					
Ámbito Social I					
Ámbito Científico y Tecnológico I					

NIVEL II

Ámbitos	Año Académico	VIA	Equiv. / Conv.	Ordinaria	Extraordinaria
Ámbito de Comunicación II					
Ámbito Social II					
Ámbito Científico y Tecnológico II					

El/La alumno/a ha sido propuesto para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con fecha ___ de _____ de 20__.

Y para que conste y surta los efectos oportunos a instancia del interesado extendiendo la presente certificación

_____, a ___ de _____ de 20__

V.º B.º EL DIRECTOR

(Sello del centro)

El secretario

Fdo.:

Fdo.:



El anexo VI-B de la Orden 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, queda redactado de la siguiente forma:

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

Don / Doña _____, secretario /a del _____,

CERTIFICO: Que _____, con D.N.I. / N.I.F. _____, n.º de expediente _____

y natural de _____ (_____), ha cursado, con las calificaciones y en los niveles que a continuación se expresan, los siguientes estudios:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS

NIVEL I

Ámbitos	Año Académico	VIA	Equiv. / Conv.	Ordinaria	Extraordinaria
Ámbito de Comunicación I					
Ámbito Social I					
Ámbito Científico y Tecnológico I					

NIVEL II

Ámbitos	Año Académico	VIA	Equiv. / Conv.	Ordinaria	Extraordinaria
Ámbito de Comunicación II					
Ámbito Social II					
Ámbito Científico y Tecnológico II					

Y para que conste y surta los efectos oportunos a instancia del interesado extendiendo la presente certificación

_____, a ____ de _____ de 20__

V.º B.º EL DIRECTOR

(Sello del centro)

El secretario

Fdo.:

Fdo.:

Disposición transitoria. Calendario de implantación de la presente modificación e incorporación del alumnado que está cursando estas enseñanzas durante el curso académico 2011-2012.

1. En el curso académico 2012-2013 se llevarán a efecto los cambios establecidos en la presente modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

2. Los alumnos que estén cursando estas enseñanzas durante el curso académico 2011-2012 se incorporarán a los niveles recogidos en la presente modificación de acuerdo con:

a. Los alumnos que tengan dos o tres ámbitos suspensos del módulo I se matricularán en el nivel I en el curso académico 2012-2013.

b. Los alumnos que tengan un ámbito suspenso del módulo I podrán matricularse en el nivel I o cursar el módulo II con el ámbito suspenso del módulo I durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014.

c. Los alumnos que repitan el módulo II al tener dos o tres ámbitos suspensos podrán matricularse en el nivel I o repetir el módulo II durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014.

d. Los alumnos que tengan dos o tres ámbitos suspensos del módulo III se matricularán del nivel II, si además tuvieran un ámbito suspenso del nivel I se matricularán en el nivel II con el ámbito suspenso del nivel I, en el curso académico 2012-2013.

e. Los alumnos que tengan un ámbito suspenso del módulo III y ámbitos suspensos del módulo IV podrán recuperarlos durante los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, entrará en vigor en el curso académico 2012-2013.

Murcia, a 28 de mayo de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.